

## BAREMO 2019-2020

Circunstancia puntuable según los criterios prioritarios de admisión	Puntos
a) Existencia de hermano/a matriculado en el centro solicitado: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Primer hermano/a</li> <li>- Segundo o más hermanos/as</li> </ul>	8 4
b) Progenitores o tutores legales que trabajen en el centro solicitado:	8
c) Proximidad del domicilio al centro solicitado: <ul style="list-style-type: none"> <li>- centros solicitados en la misma unidad territorial de admisión que la del domicilio familiar alegado</li> </ul>	8
c) Proximidad del lugar de trabajo de alguno de los progenitores o tutores legales: <ul style="list-style-type: none"> <li>- centros solicitados en la misma unidad territorial de admisión que la del domicilio del lugar de trabajo alegado</li> </ul>	8
d) Renta anual per cápita de la unidad familiar: <ul style="list-style-type: none"> <li>- inferior o igual a un tercio del IPREM.....</li> <li>- por encima de un tercio y hasta dos tercios del IPREM.....</li> <li>- por encima de dos tercios y hasta el valor del IPREM.....</li> <li>- hasta un tercio por encima del valor del IPREM.....</li> </ul>	5 3 2 1
e) Condición legal de familia numerosa:	3
f) Concurrencia de discapacidad igual o superior al 33% en el alumnado o en alguno de sus progenitores o hermanos/as: <ul style="list-style-type: none"> <li>- en el alumno/a</li> <li>- en progenitores</li> <li>- en hermanos/as</li> </ul>	4 2 1
g) Acogimiento familiar del alumnado	3
h) Expediente académico del alumnado, en caso de optar a enseñanzas de bachillerato: <ul style="list-style-type: none"> <li>- para primer curso, media aritmética de las calificaciones de 3.º ESO</li> <li>- para segundo curso, media aritmética de las calificaciones de 4.º ESO</li> <li>- Otras situaciones (Art. 19.11. párrafo 3.º)</li> </ul>	Nota (0 a 10) con un decimal 5
i) Otro que, basándose en circunstancias objetivas y justificadas, pueda determinar el consejo escolar del centro (según anexo I de la Orden EDU 70/2019)	2